

El CGCOM convoca elecciones para los cargos de Vicepresidencia 2ª y representantes nacionales de Médicos Jubilados y de Médicos Tutores y Docentes

- La votación se celebrará el 4 de octubre de 2024

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ha convocado elecciones para la vicepresidencia segunda de la corporación, así como para los cargos de Representante Nacional de Médicos Jubilados y Representante Nacional de Médicos Tutores y Docentes del Consejo.

Próximo a finalizar el mandato para el que fue elegida la vicepresidenta segunda del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), la Comisión Permanente de esta corporación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, ha acordado proceder a la convocatoria de elecciones para cubrir dicho cargo.

Por otro lado, ante las vacantes producidas en los cargos de Representante Nacional de Médicos Jubilados y Representante Nacional de Médicos Tutores y Docentes del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, la Comisión Permanente del CGCOM, también ha acordado proceder a la convocatoria de elecciones para cubrir ambos cargos.

Según el calendario electoral establecido **las votaciones se celebrarán el próximo 4 de octubre de 2024**. El plazo de presentación de candidaturas se mantiene abierto desde el 24 de julio hasta el próximo 2 de septiembre de 2024, a las 20,00 h. La proclamación de candidatos tendrá lugar el próximo 3 de septiembre de 2024.

Por otro lado, se informa que la vacante para cubrir la Vocalía de Médicos Jubilados será durante el tiempo que falte para cumplir el resto del mandato, es decir hasta el 20/5/2026.

Este procedimiento se realiza de conformidad con los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial (aprobados por Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo) Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (aprobados por Real Decreto 300/2016 de 22 de julio), la Ley 2/1974, de 13 de febrero y la Ley 74/1978 de 26 de diciembre sobre Colegios Profesionales, así como el Reglamento de Procedimiento Electoral, aprobado por la Asamblea General del Consejo de Colegios de Médicos de 26 y 27 de enero de 2007.

En el caso de las votaciones para las Secciones Nacionales también aplicará el Reglamento de las Secciones Colegiales, actualizado por la Asamblea General celebrada los días 19 y 20 de enero de 2018.

Madrid, 24 de julio de 2024